

CONSTANCIA SECRETARIAL: 09 DE MAYO /2023

-OFICIO PROCEDENTE DE MERCALDAS, donde se informa los resultados de la medida comunicada.

Solicita el apoderado judicial, se informe porque no se decretó la medida tal como fuera solicitada.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, nueve (09) de mayo de dos mil veintitrés

Radicado No.170014003003-2022-00214-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena: incorporar a este proceso Ejecutivo seguido por A PRIORI SOLUCIONES S.A, en contra de FDAVID ROMERO GIRALDO, el oficio procedente de MERCALDAS donde se informa la procedencia de la medida decretada.

Se le hace saber al profesional del derecho, que no se decretó la medida en la forma como fue solicitada, toda vez que la entidad que representa no es entidad cooperativa.

NOTIFIQUESE

Una firma manuscrita en tinta azul, que parece ser la de Valentina Jaramillo Marín, con una 'V' inicial muy grande y fluida.

LA JUEZ

VALENTINA JARAMILLO MARIN



Firmado Por:
Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **169206783720708df22f5228aa48f67b6a6e0e054eddea35038d6195b4305c77**

Documento generado en 09/05/2023 02:00:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>